



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 11 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0138/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (SPU) N° 1396/12 fue aprobada la convocatoria a presentación de Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias VI por parte de las instituciones universitarias argentinas.

Que el proyecto "Formación de una red de observatorios de educación superior en el Mercosur entre Universidades de Brasil y Argentina", presentado por esta Casa de Altos Estudios, ha sido aprobado por Resolución (SPU) N° 2340/12, obteniendo un financiamiento global de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

Que el monto correspondiente a esta institución asciende a PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

Que para dar cumplimiento a los compromisos asumidos se aprobó, por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13, el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

Que por Resolución (R) N° 580/13 fue aprobado el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el proyecto presentado oportunamente, cuya copia se halla glosada a fs. 42/52, prevé un aporte de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) por parte de esta Universidad:

Que a fs. 55 y 56 constan los comprobantes de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

- 00677



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales a realizar las erogaciones que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el Proyecto "Formación de una red de observatorios de educación superior en el Mercosur entre Universidades de Brasil y Argentina", hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), con cargo a rendir y de conformidad con las bases de la convocatoria y el Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobado por Resolución (R) N° 40/13, homologada por Resolución (CS) N° 1/13.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputaciones NUP 841/13 y 853/13, glosadas respectivamente a fs. 55 y 56 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 0 0 6 7 7

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes